servicios de publicidad de la empresa Yell Perú S.A.C., por la causal de servicios personalísimos, para la publicación de las direcciones y números telefónicos de las distintas Oficinas de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, en su Directorio Telefónico - Edición 2009.

Artículo Segundo.- El valor referencial asciende a S/. 58,747.92 (cincuenta y ocho mil setecientos cuarentaisiete y 00/92 nuevos soles); cuya fuente de financiamiento corresponde a recursos directamente recaudados.

Artículo Tercero.- Autorizar a la Zona Registral N° IX - Sede Lima, a contratar los servicios mencionados en el Artículo Primero de la presente Resolución, en forma directa, mediante acciones inmediatas, conforme a la legislación sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sede Central de la SUNARP, haga de conocimiento del CONSUCODE, la presente Resolución y de los informes que la sustentan dentro del plazo de diez (10) días calendario a su aprobación y, asimismo, la Secretaria General notifique la presente a Zona Registral N° IX - Sede Lima para la respectiva publicación en el SEACE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA D. CAMBURSANO GARAGORRI
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos

265499-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Designan responsables de brindar información en diversas Oficinas Desconcentradas y en la Sede Central de la SUNASS y en las Oficinas Desconcentradas a cargo de personal contratado, así como en aquellas ciudades donde no existen Oficinas Desconcentradas

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 088-2008-SUNASS-PCD**

Lima, 07 de Octubre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806 de fecha 3 de agosto de 2002, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 27927 de fecha 4 de febrero de 2003, se modifican y agregan algunos artículos a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, facultándose al Poder Ejecutivo a publicar, a través de Decreto Supremo, el Texto Único Ordenado correspondiente;

Que mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM de fecha 24 de abril de 2003, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM de fecha 7 de agosto de 2003, se aprobó el Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Resolución N° 072-2007-SUNASS-PCD de fecha 7 de noviembre de 2007, se designaron a los responsables de brindar información en las Oficinas Desconcentradas de la SUNASS a nivel nacional;

Que, resulta necesario actualizar y/o modificar las designaciones del personal encargado de brindar información que posee o produce la SUNASS, en razón de que algunos funcionarios han concluido su relación laboral con la SUNASS y es necesario designar los reemplazos correspondientes;

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, concordante con los artículos 3° y 4° de su Reglamento, señalan que las Entidades deberán identificar y designar al funcionario responsable de brindar información que posean o produzcan, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Entidad;

De conformidad con el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; y de los artículos 3° y 4° de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los responsables de brindar información de las Oficinas Desconcentradas de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancayo, Iquitos, Trujillo y Piura, conforme al siguiente detalle:

Oficina Desconcentrada	Funcionario Responsable
Arequipa	Jorge Cabrera Maldonado
Ayacucho	Héctor Vega Fajardo
Cusco	Vielka Chariarse Valencia
Huancayo	Ángela Bastidas Román
Iquitos	Robert Rodríguez Mori
Trujillo	Lucy Arroyo Sánchez
Piura	Mary Leyva Espino

Artículo 2°.- Designar como encargada de brindar información en la Sede Central de la SUNASS y en las Oficinas Desconcentradas a cargo de personal contratado, así como en aquellas ciudades donde no existen Oficinas Desconcentradas, a la señora Guilda Malpartida Farromeque.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 072-2007-SUNASS-PCD y la Resolución de Gerencia General N° 031-2008-SUNASS-GG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ SALAZAR BARRANTES
Presidente del Consejo Directivo

265062-1

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno ubicado en el distrito de Calana, provincia de Tacna

(Se publica la presente resolución a solicitud del Gobierno Regional de Tacna, mediante Oficio N° 1612-2008-OEAyGP-ORA-GGR/GOB.REG.TACNA, recibido el 15 de octubre de 2008)

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 034–2008–P.R./G.R.TACNA**

Fecha, 08 de febrero 2008

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO
REGIONAL DE TACNA